

**P**

**PROTESTA, Y DECLARACION, DECLARA**

*cion, y Protesta, que hago Yo el Doctor Don Pedro Joseph Garcia de Samaniego, Tesorero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Salamanca, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad, y su Cathedratico de Retorica Jubilado, &c. contra vn Poeta descomedido, que me puso por atabarre de vn papel desbocado, el qual sorrió sin freno por Salamanca el Martes dia 14. del mes de Abril del año de 1722. dexandome descubierta à las carcajadas de todo mono bribon.*

*Salvete.  
Bona dies.*

*Cateraque Adstantium undequaque.*

**V**

**IVA** la Fe Romana, Cavalleros; y sepa todo el Uni-

*verso, que me declaro Protestante contra la mala Fe de vn Poeta sacrilego, que osò llamarme Sacerdote Lego, y hazerme Confessor del Parnaso, y Comissario de su Tribunal. Protesto, y reprotesto contra esta enormissima Calumnia. Yo nunca tuve comercio con el Parnaso, que es Pais de Locos. Mi entendimiento siempre fue muy pudico, y assi jamás tuvo que ver con ninguna Musa. Hablar mal de todos, esso si; pero en prosa, lisa, y llana, assi Dios me ayude. Verso, guarda Pedro: no faltava mas, para que los Vellacos de Salamanca me tuvieran por Orate. Tratarne de Sacerdote Lego, es vna gravissima bufonada. Miente el bufon setecientas dozenas de vezes; que por la Vniversidad mi Madre, y mi Señora, soy Examinador de Latin, aunque indigno. Esso de Moral, Dios lo dà, y Dios lo quita. Pero Latin? Digalo la Oracion Funebre à mi gran Padre. Testigo es Doña Maria, que de puro oirmela decorar, la tiene en el pico de la lengua. Que Yo die-se la absolucion à nadie, es otra calumnia descomunal. *Nemo dat, quod non habet*: miren, si se me alcança esto de Latin. *Absolucion, y Lego, implicas in terminis*: miren, si soy Escolastico. Confieso, que soy pecador indigno delante del Omnipotente Juez de vivos, y muertos; y con todo esso tengo intencion de salvarme sin Jesuitas, ni Dominicos. El Colegio Real me negò las campanas, que por mi*

*cuen-*



cuenta es tratarme de excomulgado, y incurso en vn Entredicho, que no siendo mas que *personal*, era *local*. San Estevan, sino me tira piedras, no me defiende de las pedradas. Vez huvo, que en vn Claustro me vieron desollar, como quien desuella vn Carnero, por vna gavilla de hombres inhumanos, sin aver vna alma piadosa, que bolvieste por mi. Doña Maria, no le parece, que tengo razon? He reparado tambien, que à las ancas de aquel Papel infame, viene vn *Dyabryambo*. Yo no lo entiendo, ni se si es cosa de mi Facultad. Algo me suena à campana; pero me suena mal. Si habla de mi, renuncio todo encanto: y à qualquiera picaço, que me llamare *Dyabryambo*, le he de tirar los guantes à los ozicos, y decirle; *Tu lo eres*. Yo jamás he gustado de badajudas, desde las que dió el Rexelox de San Martín por mi gran Padre. Aquellas me costaron mi dinero; y aora no tengo con que hazer vn viagito à Madrid, y se me apolillan los enredos.

Todo lo qual protesto, declaro, y juro, teniendo presente esta X, y poniendo las manos sobre los Tropos de la Retorica, encomendandome à sus Figuras, y rogando à Dios me libre de la mia. Y exorto de corazon à toda Salamanca, à que tenga juicio. Juizio, Salamanca, juicio. Perdono tambien de todo mi corazon, aunque contra todos mis cinco sentidos, à todos mis enemigos, hasta conocerlos bien; que entonçes ellos me la pagaràn. Con esto veràn los Padres Maestros, que se andan protestando, y jurando como vnos descosidos, si Don Pedro Samaniego se queda en zaga. No me canso en firmar de mi mano, y pluma, porque es mas barato firmar de molde; y así lo firmo en verdad de mis testimonios. A 18. del mes de Abril de 1722.

Doctor Don Pedro Joseph Garcia  
de Samaniego.

